



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
116
FECHA
24 JUN 2019
ROL S.I.I.
2205-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201901904 de fecha 15-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201900048915 de fecha 20/06/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,14 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje CANAL EL DURAZNAL N° 2564 -----, Lote N° 10, Manzana 33 Localidad o Loteo LOS CANALES (EX GABRIELA), Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUVENAL ANTONIO INOSTROZA RIVAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANITA ELENA NEUBAUER GRUNBERG	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

	N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°59 DE FECHA 26/06/1991	36,79	R.F. N°58 DE FECHA 05/12/1991	36,79 m2
SUP. PRESENTE AMPLIACION	SOLICITUD LEY 20.898	39,14	SOLICITUD LEY 20.898	39,14 m2
CALIFICACIÓN	C4			
	SUP. TOTAL	75,93 m2	SUP. TOTAL	75,93 m2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Irma Carrasco Ruiz, C.I. 7.387.605-2, propietario del inmueble con dirección Canal el Duraznal N°2566, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común por 11.05 m de longitud. Notario Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.

- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Jacqueline Ellen Lizana Leiva, C.I. 9.641.504-3, propietario del inmueble con dirección Canal El Duraznal N°2562, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común por 7.20 m de longitud. Notario Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.



MARIA CONSTANZA DYNINETS PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JGO / HAH

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE